

**“POR LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO AL HONORABLE
CONCEJAL LUZ IRENE CARMONA SALAZAR POR SU LABOR EN LA
CORPORACION.**

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales y
legales en especial
Las determinadas en la ley 136 de 1994 y demás afines con la materia,

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario reconocerle a la señora **LUZ IRENE CARMONA SALAZAR** por su labor como Concejal del Municipio de Sabaneta en los periodos 1982-1984, 1984-1986, 1990-1992, 2004-2007, 2012-2015, 2016-2019.
2. Que la honorable Concejal, **LUZ IRENE CARMONA SALAZAR** fue presidente de la Corporación Edilicia en el año 2012.
3. Que la honorable Concejal, **LUZ IRENE CARMONA SALAZAR** fue Alcaldesa Municipal en el periodo 1992-1994.
4. Que la honorable Concejal, **LUZ IRENE CARMONA SALAZAR** Durante el período de gobierno entre 1992 – 1994 entregó el Liceo Concejo de Sabaneta, un establecimiento educativo apto para formar jóvenes sensibles, comprometidos, líderes y responsables del futuro de su municipio.
5. Que la honorable Concejal, **LUZ IRENE CARMONA SALAZAR** entrego a la comunidad de la tercera edad de Sabaneta el C.A.I.T.E.S. obra que además de ofrecer todos los programas para su bienestar físico y espiritual, sirve de sede para el Fondo de Protección a la Tercera edad, iniciativa de este gobierno para entregarles seguridad social a los adultos mayores desprotegidos
6. Que la honorable Concejal **LUZ IRENE CARMONA SALAZAR**, ha sido proponente de varios Proyectos de Acuerdo y que se han convertido en acuerdos municipales entre ellos: “Por medio del cual se hace reconocimiento a la mujer Sabaneteña con la entrega de la medalla al mérito femenino el 8 de marzo para conmemorar el día Internacional de la Mujer ”.
7. Que el Concejo Municipal de Sabaneta, exalta la labor de la honorable Concejal **LUZ IRENE CARMONA SALAZAR**, como líder político y social del municipio.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Hacer un reconocimiento público, a la honorable concejal, **LUZ IRENE CARMONA SALAZAR** por su entrega a la comunidad y exaltando su labor con la las Mujeres Cabeza de familia, con el sector de la producción textil en Sabaneta y la educación en nuestro municipio.

ARTICULO SEGUNDO. Destacar el grado de compromiso a la honorable concejal, **LUZ IRENE CARMONA SALAZAR** por su apoyo y dedicación a la comunidad Sabaneteña

ARTICULO TERCERO. Entregar la presente resolución en nota de estilo, al honorable concejal, **LUZ IRENE CARMONA SALAZAR** por su destacada labor como Corporado en 6 periodos. Por lo anterior se le hará entrega en clausura del tercer periodo de sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Sabaneta.

Dada en Sabaneta a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de dos mil diez y nueve (2019).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA MARÍA FLÓREZ PIEDRAHÍTA

Presidente

LICINIO DE J. LÓPEZ LOAIZA

Vicepresidente Primero

ALEXANDER VASCO RAMÍREZ

Vicepresidente Segundo

JESSICA GUISAO OSPINA

Secretaria General